

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
Sala Civil

REFERENCIA COMPLETA:

Rad. Nal: 76001-31-03-010-2022-00296-01

Trámite: Apelación de Auto

Rad. Interno: 5169

Demandante: LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA y OTROS

Demandado: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A. Y OTROS

Motivo: Corre Traslado Desistimiento

Magistrado Sustanciador:

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Santiago de Cali, Valle, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-

Como quiera que no hubo oposición por parte de los demandantes al desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. en la audiencia del 13 de octubre del 2023, contra la providencia que negó el decreto de una prueba, el Despacho aceptará lo deprecado sin lugar a condenar en costas de esta instancia a la recurrente, según los artículos 316 y 365 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado.

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación contra la providencia aquí citada, presentado por el mandatario judicial de la demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO. SIN LUGAR a condenar en costas.

TERCERO. REMITIR el presente expediente al Despacho de primera instancia.

CUARTO. NOTIFÍQUESE por Secretaría esta decisión.

El Magistrado,

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Firmado Por:

Julian Alberto Villegas Perea

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d24516624fb5bf67a584e2ec41aa77d5861b644071ace8016b3c6c62b2f844b**

Documento generado en 24/11/2023 01:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>